

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM 2020-00580.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 133 DEL 17 DE AGOSTO DE 2022.

Respecto de las peticiones elevadas por la apoderada de la parte actora en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 13 de mayo de 2022, se dispone:

1) Por secretaría verifíquese lo manifestando por la precitada apoderada, respecto de que no hay registro en la página web de la Rama judicial sobre el estado del proceso.

No obstante lo anterior, por secretaría compártase el link con la apoderada a fin de que pueda revisar el proceso.

2) Respecto del recurso de reposición que menciona, es de indicar que en auto del 28 de febrero del cursante año se declaró sin valor ni efecto el auto del 31 de enero de 2022, en el que se había dado por terminado el proceso, disponiéndose en su defecto que la parte ejecutada no contestó la demanda, señalando fecha para llevar a cabo audiencia en la que se intentará una conciliación entre las partes, y disponiendo en consecuencia, que por sustracción de materia esta Juez se abstenía de resolver dicho recurso.

Reconócese al Dr. JULIÁN MONTALVO ANGULO como apoderado sustituto de la parte demandante, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial de sustitución a él conferido, obrante en el archivo Nro. 38.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b268287e179c5b61bc76427761e13ff6b07ee27a339b0a8baa0e6e78f0230479**

Documento generado en 16/08/2022 11:47:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>